



Municipalidad
de Chillán Viejo

Alcaldía



**AMPLIA PLAZO EN SUMARIO
ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR D.A. N°
3.573 DE 2016.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4041

Chillán Viejo, 31 DIC 2019

VISTOS:

Lo establecido en el artículo N° 133, inciso tercero de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normativa oportuna.

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en virtud de oficio N° 10, del Sr. Fiscal Administrativo Mario Sánchez Orellana, en cuya virtud solicita a la Autoridad Comunal que consienta en un aumento de plazo para la tramitación del sumario instruido por Decreto Alcaldicio N° 3.573 de 2016, en 60 días hábiles, por la complejidad de las materias investigadas y la extensión en la cantidad de funcionarios a investigar.

La providencia del Sr. Alcalde, de fecha 17 de diciembre de 2019, que autoriza lo requerido, con el límite que indica.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE ampliación del plazo para la tramitación del sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 3.573 de 2016, por 20 días hábiles contados desde la fecha de este Decreto, por las razones señaladas por el Fiscal Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/OES.-
Distribución:

Sr. **Mario Sanchez O.**, Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L. Alcalde; Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal; Sr. Oscar Espinoza S., Director DCI; Sr. Fernando Silva C. Administrador Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE